

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 5437

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Bienestar Social y Desarrollo

*EXTRACTO del decreto número 2199, de fecha 15 de julio de 2022, de la Presidencia de la Corporación, por el que convoca el Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2022, así como las normas y anexos que lo acompañan.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Que hayan adquirido suelo en las condiciones previstas en la norma cuarta.
- 2) Que desarrollen una actividad de carácter empresarial.
- 3) Que hayan solicitado las correspondientes licencias de obra y de actividad.
- 4) Que comiencen la edificación de la correspondiente parcela en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la licencia de obras.

Segundo. — *Objeto.*

Adquisición de suelo industrial, de propiedad municipal y público en los municipios de la provincia de Zaragoza, salvo los excluidos en la norma segunda de la convocatoria. Siempre que se destine obligatoriamente a alguna de las siguientes finalidades: Instalación de nuevas empresas; la ampliación o aumento de superficie del centro empresarial o el traslado de empresas existentes del núcleo urbano a polígono o área industrial.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza publicada en el BOPZ número 99, de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

Este Plan está financiado con 300.000,00 euros, procedente de créditos aprobados en el presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022. Se imputará a la aplicación presupuestaria 31400/42200/779.03.00, Plan de desarrollo industrial, del presupuesto de gastos vigente y número de RC: 22022004119.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Los interesados podrán presentar una única solicitud de subvención, según modelo normalizado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ y hasta el día 20 de octubre de 2022 inclusive.

Sexto. — *Plazo de adquisición.*

El plazo para la efectiva adquisición del suelo industrial se extenderá desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022. Este plazo no es susceptible de prórroga.

Zaragoza, a 19 de julio de 2022. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.